

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Exp. Incidente de desacato Tutela de Mayra Alejandra Ramos Hernández (agente oficioso de la menor A.L.R.H.) contra LA NUEVA EPS. (Rad. 73 168 3184 001 2022 00024 01).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia Sala Unitaria del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del día veintisiete (27) de abril del corriente año (2.022).
-consulta de desacato-

En consecuencia y previamente a hacer efectivas las sanciones impuestas al Gerente Zonal Tolima de La Nueva EPS, Dr. Wilmar Rodolfo Lozano Parga, en el incidente antes citado, mediante providencia del pasado veinte (20) de abril del corriente año, confirmada en el grado de consulta por la Sala Civil Familia Sala Unitaria del H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Ibagué, a través de la providencia inicialmente citada (27 abril-22), se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero de la parte resolutive del auto antes aludido, proferido en primera instancia, a saber:

“REQUERIR a su superior jerárquico del aquí declarado incumplido, señora KATHERINE TOWNSEND SANTAMARIA para que haga cumplir al funcionario sancionado, la orden de tutela e inicie u orden -según el caso- proceso disciplinario contra el funcionario remiso, según lo previsto en el artículo 27 del D.E. 2591 de 1991. So pena de las sanciones legales”.

En consecuencia, se ordena:

1.- Requerir al Gerente Zonal Tolima antes mencionado, para que informe si en virtud a lo esgrimido y dispuesto en la providencia de segunda instancia inicialmente citada, ya dio cumplimiento al fallo de tutela proferido en las presentes diligencias.

2.- REQUERIR al superior jerárquico del aquí declarado incumplido, señora Katherine Townsend Santamaría, en su calidad de Gerente Regional Centro Oriente, para lo antes transcrito. So pena de las sanciones legales. Entre estas, la de sancionar al superior por desacato.

Lo aquí decidido comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'E' intertwined, with a vertical line crossing through the center.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez